



Buenos Aires, 14 de agosto de 2024

RES. CM N° 150/2024

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 710/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso que todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -exceptuando al Tribunal Superior de Justicia-, deberán comunicar las consignas policiales, que por cualquier causa subsistan a la fecha, a la Oficina de Geoposicionamiento Extra-Jurisdiccional, dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a su vez se dispuso establecer que toda nueva consigna policial y/o baja dispuesta debe ser comunicada a la Oficina de Geoposicionamiento Extra-Jurisdiccional en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde su implantación y/o su baja.

Que también dispuso Establecer que la Oficina de Geoposicionamiento Extra-Jurisdiccional: a) llevará un registro actualizado de datos con carácter reservado para dar seguimiento a las consignas ordenadas. b) certificará mensualmente la necesidad de continuar con el servicio. c) pondrá en conocimiento de los/as magistrados/as que hayan ordenado el servicio las situaciones en las cuales ya no subsistan las razones para su continuación. d) implementará procesos de resguardo de información sensible

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 18 de julio de 2024, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 710/2024.



Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 150/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

